



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:** DI-2026-47-GCABA-HGATA

Buenos Aires, Viernes 20 de Marzo de 2026

**Referencia:** S/ LLAMADO A SELECCION TECNICO/A EN PRACTICAS CARDIOLOGICAS -TURNO VESPERTINO-

**VISTO:** Las Leyes Nº 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley Nº 6764), los Decretos Nº 308/2008 y 165/25, el Acta de Negociación Colectiva Nº 17/13 instrumentada por Resolución Nº 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva Nº 16/19 instrumentada por Resolución Nº 2675/MEFGC/2019 y los Expedientes Nº 2026-6834542-GCABA-HGATA (BAJA) y Nº 2026-08805289 -GCABA-DGAYDRH (CONCURSO), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6° de la Ley Nº 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley Nº 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por el Decreto Nº 165/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva Nº 16/19, instrumentada por Resolución Nº 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producida por la jubilación de la agente DIOS CANOSA, MARIA DOLORES CUIL 27-14885899-9, TECNICA EN PRACTICAS CARDIOLOGICAS del Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Alvarez"

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este

nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCYMMGC/13.  
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764), y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

#### **EL DIRECTOR**

#### **DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR TEODORO ALVAREZ**

#### **DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de un cargo de técnico/a con 35hs semanales horario LUNES A VIERNES TURNO VERTINO para el HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR TEODORO ALVAREZ, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 de ABRIL de 2026

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 09 al 13 de ABRIL de 2026

LUGAR: PABELLON D PLANTA BAJA TURNOS LABORATORIO CENTRAL

HORARIO: 09:00HS A 12:00HS

Artículo 2.- El jurado estará integrado por:

#### **TITULARES:**

CRISTINA LUCHELLI- CUIL N° 27-16453686-1-CARGO JEFA DE SECCION TECNICA

NELIDA GOMEZ - CUIL N° 23-14167292-4-CARGO TECNICA

AGUSTINA PEREZ- CUIL N°27-36847178-5 CARGO TECNICA

#### **SUPLENTE:**

ALEJANDRA MARRAZZO -CUIL N° 27-17295565-2-CARGO JEFA DE DIVISION ESTUDIOS Y

TRATAMIENTOS

ESPINOZA BAYLON, FRESIA PAOLA-CUIL N° 27-93994203-9- CARGO TECNICA

GISELLA ALBENABA- CUIL N°23-31625140-4 CARGO TECNICA

#### **VEEDOR GREMIAL TITULAR**

ANALIA RODRIGUEZ- CUIL N° 27-30927175-6- CARGO LIC ENFERMERIA

#### **VEEDOR GREMIAL SUPLENTE**

HERNAN MATTOS-CUIL N° 20-31140815-2- CARGO TECNICO

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Licenciado/a y/o Técnico en Practicas Cardiológicas, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional activa,

Curriculum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Se establece como requisito excluyente para el puesto a concursar contar con 1 (un) año de experiencia en el uso de todo equipo de cardiología, electrocardiología, holter, electrofisiología, presurometría, cardiología nuclear.

Artículo 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquiera falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 7.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Alvarez, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

Digitally signed by Daniel Weissbrod  
Date: 2026.03.20 14:47:57 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Daniel Weissbrod  
Director Médico  
HOSP.GRAL DE AGUDOS T.ALVAREZ  
MINISTERIO DE SALUD